PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA EN LA CONDUCCIÓN

AÑO 2026

"Las copias impresas de este documento se consideran no controladas. Para verificar la versión vigente consulte el Sistema Integrado de Gestión"

1. OBJETIVO

Establecer en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC un programa preventivo y de obligatorio cumplimiento, alineado con la Resolución 40595 de 2022 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientado a prevenir, identificar y controlar la fatiga en los conductores, considerando que este es uno de los principales factores asociados a la ocurrencia de siniestros viales durante los desplazamientos laborales de conductores misionales, ocasionales e interinos.

2. ALCANCE

El presente programa aplica a todos los trabajadores, contratistas, aprendices y demás personas que realicen desplazamientos laborales en **vehículos automotores y no automotores** para el cumplimiento de actividades misionales o administrativas de RTVC.

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 40595 de 2022 – Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ley 1503 de 2011.
- Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002 y sus modificaciones.
- Política de Seguridad Vial de RTVC.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4. DEFINICIÓN DE FATIGA

La fatiga se define como un estado de cansancio físico y/o mental que reduce la capacidad de atención, reacción y toma de decisiones del conductor, incrementando significativamente el riesgo de ocurrencia de siniestros viales.

5. RESPONSABLES

Son responsables de la implementación, divulgación, control y seguimiento del presente programa:

- **Alta Dirección / Gerencia:** asignar recursos, aprobar y respaldar el programa.
- **Responsable del PESV:** planear, ejecutar, evaluar y reportar los resultados.

- **Responsable del SG-SST:** articular acciones preventivas, de vigilancia y capacitación.
- **Colaboradores y conductores (automotores y no automotores):** cumplir las disposiciones establecidas en el programa y reportar condiciones de fatiga.

6. DURACIÓN

El presente programa tendrá una duración mínima de **un (1) año**, con revisión y actualización anual o cuando se identifiquen cambios normativos, tecnológicos o resultados que así lo requieran.

7. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

7.1 Identificación de factores de riesgo asociados a la fatiga

Se identificarán y socializarán los principales factores que generan fatiga durante la conducción, entre ellos:

- Falta de sueño debido a jornadas prolongadas, turnos nocturnos o irregulares.
- Mala calidad del sueño o trastornos del descanso.
- Conducción en horarios fisiológicamente destinados al sueño (medianoche a 6:00 a.m.).
- Desplazamientos prolongados en vías rurales o monótonas.
- Consumo de alcohol, medicamentos o sustancias que generen somnolencia.

7.2 Medidas preventivas y organizacionales

- Cumplimiento de la Política de Seguridad Vial de RTVC, estableciendo **periodos obligatorios de descanso**, pausas activas y límites razonables de conducción.
- Planificación de jornadas y rutas que minimicen la exposición a la fatiga.
- Promoción de hábitos de sueño saludable y autocuidado.

7.3 Identificación de síntomas de fatiga

Se capacitará al personal para reconocer oportunamente los principales síntomas de fatiga, tales como:

- Sensación de ardor, pesadez en los ojos, parpadeo frecuente o dificultad para concentrarse.
- Bostezos constantes, espasmos musculares, tensión en espalda o cuello.
- Pensamientos desconectados, dificultad para recordar los últimos kilómetros recorridos.

- Desviarse del carril, perder salidas, cruzar líneas de la vía o impactar bandas sonoras.
- Sensación de pesadez, hormigueo o adormecimiento en las extremidades.

7.4 Sensibilización y formación

- Inclusión del riesgo por fatiga dentro de los programas de capacitación en seguridad vial.
- Desarrollo de campañas internas de sensibilización orientadas a la conducción segura y responsable.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente programa se realizará mediante:

- Verificación del cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de trabajo anual y el plan de capacitación.
- Análisis de eventos, incidentes o siniestros viales asociados a la fatiga y definición de acciones de mejora continua.

8.DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de los límites de velocidad y de las disposiciones establecidas en este programa será considerado una conducta contraria a la Política de Seguridad Vial de RTVC y dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de ajuste	Área Productora	Fecha de publicación
1	Creación del Documento	Coordinación de Gestión de Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye, control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG. Se realiza ajuste del código del documento por cuanto se	Coordinación de Planeación	05/10/2026

Versión	Descripción de ajuste	Área Productora	Fecha de publicación
	tenía como anexo del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**.		